



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.109/1999/SR.12
4 de mayo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACIÓN CON RESPECTO A LA
APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA
A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES

ACTA RESUMIDA DE LA 12ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 6 de julio de 1999, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. DAUSA CÉSPEDES (Cuba)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Solicitudes de audiencia

Cuestión de Puerto Rico (continuación)

Audiencia de peticionarios

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

En ausencia del Sr. Doniqi (Papua Nueva Guinea), el Sr. Dausa Céspedes (Cuba), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA (aide-mémoire 14/99)

1. El PRESIDENTE informa al Comité que ha recibido otra solicitud de audiencia en relación con la cuestión de Puerto Rico, que se ha distribuido como adición al aide-mémoire 14/99. Cree entender que el Comité quiere acceder a la petición.

2. Así queda acordado.

CUESTIÓN DE PUERTO RICO (continuación) (A/AC.109/1999/L.6 y A/AC.109/1999/CRP.4)

Audiencia de peticionarios

3. Por invitación del Presidente, el Sr. Adames (Al Frente) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

4. El Sr. ADAMES (Al Frente) dice que, desde que el Congreso de los Estados Unidos de América aprobó la Ley Jones en 1917, los puertorriqueños son ciudadanos estadounidenses. Sin embargo, son ciudadanos de segunda clase, pues tienen todas las obligaciones pero no todos los derechos que emanan de la ciudadanía. Durante 82 años, Puerto Rico se ha gobernado a sí mismo como si fuera un estado. Durante ese lapso, Hawai y Alaska, en régimen similar al de Puerto Rico porque también son territorios separados de la parte continental de los Estados Unidos, se han convertido en estados de este país, mientras Puerto Rico sigue careciendo de representación en el Congreso estadounidense y no goza de muchos de los beneficios federales que tienen otros estados.

5. La creación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en 1952 provocó una gran confusión, perpetuada por las posiciones que adoptaron los dos grandes partidos políticos puertorriqueños. Uno está de acuerdo con la libre asociación, mientras que el otro está a favor de la estadidad. Si se las examina con detenimiento, los dos opciones son básicamente las mismas. En todos los plebiscitos, los puertorriqueños han votado por sus dos grandes partidos; esos votos deben sumarse e interpretarse como expresión de un deseo de incorporación. Habida cuenta de que la opción por la independencia ha sido rechazada en cada uno de los plebiscitos, la estadidad es la única opción que puede permitir que Puerto Rico se libere de su estatuto de segunda clase.

6. En el plebiscito de 1993, la desaprobación de la condición de Estado Libre Asociado por parte de las Naciones Unidas socavó la plataforma del partido de oposición y derivó en la inclusión de la opción "Ninguna de las anteriores". Se instó a los miembros del partido de oposición a votar por esa opción, que permitía que el partido siguiera siendo una fuerza política.

7. Por otra parte, cada plebiscito pone injustamente en tela de juicio la ciudadanía estadounidense de los puertorriqueños. Mientras muchos países adoptan providencias para reconocer la doble nacionalidad de sus ciudadanos que viven en el extranjero, algunos partidos abogan por privar a los puertorriqueños de la ciudadanía estadounidense.

8. No sólo la historia sino también la demografía determinan la estrecha relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América: mientras 3,6 millones de puertorriqueños residen en la isla, 2,7 millones viven actualmente dispersos por todo el territorio continental de los Estados Unidos. Cualquier intento de separar a Puerto Rico de los Estados Unidos generaría una gran agitación social de imprevisibles consecuencias. Por otra parte, el mantenimiento del actual estatuto perpetuaría la discriminación y la ciudadanía de segunda clase. Las Naciones Unidas tienen la obligación de promover la estadidad de Puerto Rico y procurar con insistencia que tenga representación de inmediato en el Congreso de los Estados Unidos. Tan sólo entonces podrá haber un debate imparcial sobre temas relacionados con el idioma y la cultura. El hecho de que los residentes en la isla no puedan votar en las elecciones presidenciales es una de las razones de que se permita que se prolonguen abusos tales como los que se cometen en la isla de Vieques.

9. La generación de puertorriqueños más jóvenes es la víctima principal de la discriminación y la incertidumbre política. La única solución justa sería que los Estados Unidos declararan que Puerto Rico es su quincuagésimo primer estado.

10. El Sr. TANOHO-BOUTCHOUÉ (Côte d'Ivoire) dice que su delegación quiere saber cuáles son los factores que impiden que Puerto Rico se convierta en un estado. Tal vez una de las razones sea la división de opiniones entre los propios puertorriqueños. Quizás la herencia hispánica de la isla sea otro factor.

11. El Sr. ADAMES (Al Frente) dice que la discriminación que sufren los hispanos es un obstáculo para la estadidad de Puerto Rico. Otro obstáculo es el uso de la opción de la libre asociación como ardid político, lo que impide apreciar con claridad la similitud esencial que presentan las posiciones de libre asociación y estadidad. Un tercer obstáculo es la existencia de intereses comerciales que se resisten a perder las ventajas de las que actualmente gozan. Sin embargo, los puertorriqueños han servido siempre en las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América y, habida cuenta de que han sacrificado sus vidas por los Estados Unidos, Puerto Rico merece ser un estado y las Naciones Unidas deben instar a los Estados Unidos a que hagan una oferta de estadidad.

12. El Sr. Adams se retira.

13. Por invitación del Presidente, el Sr. Vargas (Concerned Puerto Rican Americans) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

14. El Sr. VARGAS (Concerned Puerto Rican Americans) dice que, en agosto de 1998, el Comité Especial de Descolonización ratificó el derecho de Puerto Rico a la plenitud de la soberanía y la independencia. El Comité Especial debe tomar conciencia de la propensión del Gobierno de los Estados Unidos al genocidio del pueblo puertorriqueño y a la destrucción del estatuto de libre asociación y de

la Constitución de Puerto Rico. La opción de la estadidad ha sido derrotada una vez más en el plebiscito que se celebró en diciembre de 1998 violando los acuerdos de 1952 y la Constitución de Puerto Rico.

15. Si el Congreso de los Estados Unidos no aprueba el proyecto de ley que presentó Concerned Puerto Rican Americans en procura de la emancipación de Puerto Rico, la Asamblea General debe adoptar una serie de medidas. Primero, debe convocar con urgencia a un período de sesiones para acusar a los Estados Unidos de violar las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y las resoluciones y decisiones del Comité Especial relativas a Puerto Rico. Segundo, debe pedir que se imponga un bloqueo económico de 72 horas contra los Estados Unidos. Tercero, debe admitir a Puerto Rico como miembro de la Asamblea General con pleno derecho al voto. Cuarto, debe reconocer que Puerto Rico y los Estados Unidos son dos países distintos, unidos por un acuerdo de libre asociación con arreglo al cual Puerto Rico debe ejercer plena soberanía sobre su suelo, mar y aire. La Asamblea debe pedir a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que inviten a Puerto Rico a abrir embajadas en sus países. Por último, debe aprobar una resolución que exija que se celebren elecciones presidenciales en Puerto Rico en el año 2004; estas elecciones tendrían que ser supervisadas por el Comité Especial.

16. El Sr. Vargas se retira.

17. Por invitación del Presidente, el Sr. Rivera (Estadidad 2000) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

18. El Sr. RIVERA (Estadidad 2000) dice que es el representante de una organización que tiene su sede en Nueva York y se dedica a promover la estadidad de Puerto Rico. La estadidad es la única fórmula de gobierno que permitiría que los puertorriqueños de la isla gozaran de una ciudadanía plena. En su condición de ciudadanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los puertorriqueños no pueden votar en las elecciones presidenciales y carecen de representación en el Congreso estadounidense, con excepción del Comisionado Residente, que es miembro de la Cámara de Representantes con voz pero sin voto.

19. Por otra parte, las disposiciones que rigen la relación de libre asociación no alcanzan a la soberanía nacional. No existe ningún acuerdo bilateral entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América. Antes de la promulgación de la Ley de Relaciones Federales de Puerto Rico (Ley general 600), tanto el Gobernador de Puerto Rico como el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington reconocieron que el por entonces proyecto de ley no modificaba el estatuto fundamental de Puerto Rico como territorio no incorporado ni reducía la autoridad conferida al Congreso de los Estados Unidos sobre la isla por el Tratado de París de 1898. Así, incluso después del establecimiento del Estado Libre Asociado en 1952 y a pesar de la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General de 27 de noviembre de 1953, que permitió que los Estados Unidos dejaran de transmitir información sobre el estatuto de Puerto Rico, la isla ha mantenido su condición colonial y sigue subordinada a la Cláusula Territorial de la Constitución de los Estados Unidos.

20. En el plebiscito de 1993, más de la mitad de los votantes rechazó el estatuto colonial en favor de la estadidad (46,3%) o de la independencia (4,4%). En 1998 se presentó en el Congreso de los Estados Unidos un proyecto de ley en

el cual se ofrecían las opciones de estadidad, independencia y libre asociación; el proyecto fue aprobado por la Cámara de Representantes pero no por el Senado. Sin embargo, en diciembre de 1998 se celebró un plebiscito sin la autorización del Congreso. Originalmente, las opciones de los votantes comprendían tan sólo las tres reconocidas por las Naciones Unidas en relación con la descolonización: la integración sobre la base de la completa igualdad, la independencia o la libre asociación. Los defensores del statu quo instaron a incluir la opción del Estado Libre Asociado pero, descontentos con su definición, insistieron en la incorporación de una quinta opción: "Ninguna de las anteriores". El mayor número de votos correspondió a esta quinta opción, de manera que los resultados del plebiscito no son claros: en efecto, los votos por la quinta opción reflejan en algunos casos la insatisfacción ante la política gubernamental, mientras que en otros indican apoyo a un mejor estatuto de Estado Libre Asociado, en el que se combinen la ciudadanía estadounidense y los subsidios con la soberanía nacional.

21. Habida cuenta de la situación expuesta, el Comité Especial debe recomendar al Congreso estadounidense que disponga la celebración de un plebiscito sobre la libre determinación, por el bien y la honra de los pueblos de Puerto Rico y los Estados Unidos y también de la comunidad internacional en su conjunto.

22. El Sr. Rivera se retira.

23. Por invitación del Presidente, la Sra. Lebrón (Puerto Rico, Mi Patria) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

24. La Sra. LEBRÓN (Puerto Rico, Mi patria) dice que, desde el 25 de julio de 1898, Puerto Rico ha sido una colonia militar de los Estados Unidos de América y el Congreso de este país tiene plenos poderes para regir el destino político de Puerto Rico. El sistema colonial procura destruir el espíritu de libertad de los puertorriqueños, ahogar su identidad y someter a sus hijos a un sistema de educación extranjerizante. Muchas familias puertorriqueñas se han visto obligadas a negar su identidad nacional y a vivir con miedo y sumisamente. El clima de represión política que generan los Estados Unidos se pone de manifiesto con el encarcelamiento de 17 puertorriqueños que luchaban por la libertad de su tierra natal; esos presos cumplen penas de reclusión más prolongadas que las impuestas por cometer delitos graves.

25. Los Estados Unidos han implantado su militarismo hasta tal punto que utilizan las islas Municipio como campo de batalla en el que sus efectivos se adiestran sin consideración alguna por la vida de los habitantes ni por el medio ambiente de las islas. La Marina de Guerra de los Estados Unidos invadió Culebra y Vieques, con resultados desastrosos para las condiciones ambientales y el desarrollo. En Vieques se almacenan uranio y otras sustancias tóxicas y la incidencia del cáncer y otras enfermedades va en aumento. Los habitantes de Vieques están obligados a vivir constantemente con miedo a las explosiones y los bombardeos; esta situación culminó el 19 de abril de 1999 con un guardia muerto, David Sanes, y otros cuatro civiles heridos. El propio Gobernador de Puerto Rico anunció el veredicto de la comisión creada para investigar lo ocurrido, según el cual la Marina de Guerra de los Estados Unidos debe retirarse de Vieques, restituir los terrenos que ha usurpado y rehabilitar los sitios que ha contaminado.

26. Denuncia que la Marina de Guerra de los Estados Unidos almacena armas nucleares y otros materiales bélicos en la base naval de Roosevelt Roads, en Ceiba, y arrienda una zona de práctica en la isla de Vieques a las marinas de guerra de otros países, tanto de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) como de América Latina, así como a empresas privadas para que efectúen experimentos con armas. Este sucio negocio, que entraña la masacre de seres humanos, enriquece el Tesoro de los Estados Unidos.

27. En el curso de los 25 años de cárcel que sufrió en cumplimiento de la sentencia que le impusieron por atacar el Congreso de los Estados Unidos, Dios le transmitió el mensaje de que las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva deben ser eliminadas de la faz de la tierra. Llama al arrepentimiento a los Gobiernos y las sociedades que ofenden a Dios con sus pecados y su maldad. El Altísimo quiere dotar a la humanidad de un nuevo corazón, no tan sólo de carne sino insuflado del Espíritu de Dios, para elevarla al plano de la Gracia Divina, donde todos podamos vivir juntos, en paz y libertad, como una sola familia humana.

28. El Sr. BENÍTEZ VERSÓN (Cuba) dice que parece que todos los sectores de la sociedad puertorriqueña convienen en que la relación entre los Estados Unidos de América y Puerto Rico es de carácter colonial y que el Comité debe adoptar providencias para modificarla. Pide a la Sra. Lebrón que exponga las razones por las cuales el pueblo puertorriqueño se muestra actualmente unido en el convencimiento de que es necesario cambiar el estatuto colonial de la isla, lograr la excarcelación de los presos políticos y conseguir que la Marina de Guerra de los Estados Unidos se retire de Vieques.

29. La Sra. LEBRÓN (Puerto Rico, Mi Patria) dice que el hombre no ha nacido para ser esclavo sino que tiene el derecho de ser libre como criatura de Dios. En Puerto Rico la situación es de dominación de los débiles por los poderosos. Muchos puertorriqueños caminan con la cabeza gacha ante el opresor. Aunque los Estados Unidos han tratado de comprar su dignidad con cosas materiales y de obligarlos a aceptar la dependencia, los puertorriqueños tienen la aspiración de gobernarse por sí mismos y la capacidad y el coraje para hacerlo, sin ceder ante una potencia extranjera. Los Estados Unidos deben poner fin a su ocupación de Puerto Rico y pagar una indemnización al pueblo puertorriqueño por lo que le han robado.

30. La Sra. Lebrón se retira.

31. Por invitación del Presidente, la Sra. Ramos (Asociación Americana de Juristas) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

32. La Sra. RAMOS (Asociación Americana de Juristas) dice que muchos de los conflictos en la región de América Latina y el Caribe tienen sus orígenes en las políticas intervencionistas del Gobierno de los Estados Unidos. En 1998, tras años enteros de aplazamientos, el Comité aprobó una resolución en la que se reconoce el derecho del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación y la independencia y se decide que la cuestión de Puerto Rico se mantenga bajo continuo examen. Las justas demandas del pueblo puertorriqueño comprenden el derecho a la libre determinación, la protección de sus derechos humanos, la

cesación de los ejercicios militares de los Estados Unidos en su territorio y la excarcelación de los puertorriqueños que cumplen penas de prisión por luchar por la independencia.

33. Como consecuencia de la reciente muerte de David Sanes en un accidente causado por la Marina de Guerra de los Estados Unidos en la isla de Vieques, han recrudecido las protestas populares de todos los sectores de la sociedad puertorriqueña contra la presencia naval estadounidense. La Comisión Especial establecida por el Gobernador de Puerto Rico para investigar lo ocurrido recomendó que cesaran de manera permanente e inmediata todas las actividades militares en la isla de Vieques, que fueran restituidos todos los terrenos expropiados y que se realizara un estudio epidemiológico sobre la incidencia del cáncer en su población.

34. En conclusión, dice que su organización confía en que el Comité brinde pleno apoyo a un verdadero proceso de libre determinación en Puerto Rico, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

35. La Sra. Ramos se retira.

36. Por invitación del Presidente, la Sra. Pabón Cintrón (Gran Oriente Nacional de Puerto Rico) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

37. La Sra. PABÓN CINTRÓN (Gran Oriente Nacional de Puerto Rico) dice que, desde su fundación en 1948, su organización, que es una rama de la masonería, ha abogado por la libre determinación y la independencia de Puerto Rico. Durante años, Puerto Rico ha puesto de manifiesto su solidaridad con muchos de los países representados en el Comité; ahora necesita de su apoyo y comprensión en su lucha por superar 101 años de imperialismo. Por consiguiente, pide a los miembros del Comité que se comprometan incondicionalmente a bregar por el logro de la paz y la armonía en Puerto Rico.

38. La Sra. Pabón Cintrón se retira.

39. Por invitación del Presidente, el Sr. Muriente Pérez (Nuevo Movimiento Independentista Puertorriqueño) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

40. El Sr. MURIENTE PÉREZ (Nuevo Movimiento Independentista Puertorriqueño) dice que en 1998 se produjeron en Puerto Rico dos importantes acontecimientos: una manifestación que congregó a miles de personas para protestar contra la privatización de la Compañía Telefónica y la conmemoración del centenario de la invasión militar de Puerto Rico por parte de los Estados Unidos. Todavía un año después, el Congreso estadounidense parece poco dispuesto a permitir que el pueblo puertorriqueño ejerza su derecho a la libre determinación. La celebración de un "plebiscito criollo" impuesta por el Gobierno colonial constituyó una burla al derecho internacional, en especial a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Los resultados del plebiscito no son de ninguna manera vinculantes para el Gobierno de los Estados Unidos; por el contrario, el plebiscito ha servido de instrumento para promover los intereses del Gobierno colonial.

41. Un año después del plebiscito, el pueblo de Puerto Rico ha salido una vez más a la calle para exigir la inmediata suspensión de los bombardeos a la isla de Vieques y el retiro de la Marina de Guerra de esa parte de Puerto Rico. Al respecto, la Comisión Especial de Vieques, establecida por el Gobernador de Puerto Rico, recomendó la cesación permanente e inmediata de todas las actividades militares en Vieques y la rápida restitución al pueblo de Vieques de los terrenos en posesión de la Marina de Guerra de los Estados Unidos.

42. La utilización de piezas de artillería reales en Vieques ha contaminado el suelo y la atmósfera y puesto en peligro la salud de la población de la isla. El pueblo puertorriqueño exige la inmediata excarcelación de todos los presos políticos puertorriqueños que han languidecido durante años en las cárceles estadounidenses. En vísperas de un nuevo siglo y de un nuevo milenio, la nación puertorriqueña sigue luchando por ejercer sus legítimos derechos. Por consiguiente, los miembros del Comité deben respaldar las aspiraciones de Puerto Rico a la libre determinación y la independencia.

43. El Sr. TANO H BOUTCHOUÉ (Côte d'Ivoire) pregunta qué quiere decir el peticionante cuando habla de suspender los bombardeos a la isla de Vieques y cuáles son los blancos atacados.

44. El Sr. MURIENTE PÉREZ (Nuevo Movimiento Independentista Puertorriqueño) dice que la isla de Vieques es un municipio del Este de Puerto Rico. Los Estados Unidos de América ocupan tres cuartas partes de la isla desde principios del decenio de 1940. Además de servir de base militar, la isla de Vieques también es utilizada por la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea de los Estados Unidos 200 días al año para realizar ejercicios militares. La utilización de bombas y otro material bélico pone en peligro la vida de los civiles que habitan la isla. Durante casi medio siglo, las actividades de los militares estadounidenses han atrofiado el desarrollo social y económico de Vieques y producido una grave contaminación del medio ambiente y la salinización de los recursos de agua dulce de la isla; incluso han traído aparejada una especie de "limpieza étnica", pues muchos naturales de Vieques han huido a otras islas de Puerto Rico o a los Estados Unidos. La isla, que alguna vez fue importante productora de caña de azúcar, carne y productos de pescado y ofrecía enormes posibilidades como destino turístico, está desquiciada. El pueblo de Vieques exige que se ponga fin a la destrucción gradual de su isla para que pueda vivir en paz y armonía y lograr su desarrollo pleno.

45. El Sr. Muriente Pérez se retira.

46. Por invitación del Presidente, el Sr. Rivera-Arvelo (United States Statehood for Puerto Rico, Inc.) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

47. El Sr. RIVERA-ARVELO (United States Statehood for Puerto Rico, Inc.) dice que la presencia de los Estados Unidos de América ha dejado una profunda huella en la sociedad y la economía de Puerto Rico. Muchos puertorriqueños han emigrado a los Estados Unidos, nacido en su territorio o vivido allí muchos años. En la actualidad hay más puertorriqueños en la Ciudad de Nueva York que en San Juan y la población puertorriqueña de Chicago, Newark y Hartford es mayor que la de muchas ciudades de la isla.

48. Si no fuera por los impuestos, Puerto Rico sería como un estado en función de su relación con el Gobierno de los Estados Unidos. Aunque Puerto Rico recibe asistencia por aplicación de programas federales de los Estados Unidos, esa asistencia es mucho menor de la autorizada para los estados de la Unión como consecuencia de limitaciones especiales impuestas por el Congreso. Por su parte, el Gobierno de los Estados Unidos también obtiene considerables beneficios de su relación con Puerto Rico. Los Estados Unidos tienen varias bases militares importantes en Puerto Rico. El sector privado de los Estados Unidos ha invertido miles de millones de dólares en Puerto Rico y el comercio entre los Estados Unidos y Puerto Rico supera los 6.000 millones de dólares por año. Puerto Rico ocupa el quinto lugar entre los clientes extraterritoriales de los Estados Unidos en materia de bienes y servicios y una gran parte del dinero gastado en la isla vuelve a los granjeros y otros eslabones de la cadena de producción y distribución de los Estados Unidos. Puerto Rico también tiene yacimientos minerales y una gran capacidad potencial de producir petróleo mar adentro. Por otra parte, la situación estratégica de la isla en el Caribe es de gran importancia geopolítica.

49. Únicamente los puertorriqueños pueden decidir sobre el estatuto político de la isla. En el plebiscito más reciente, el pueblo de Puerto Rico ha ridiculizado la idea de un Puerto Rico independiente y las Naciones Unidas no pueden imponer a los puertorriqueños la opción de la independencia sin su consentimiento. A su criterio, la estadidad es la mejor solución para Puerto Rico.

50. El Sr. Rivera-Arvelo (United States Statehood for Puerto Rico, Inc.) se retira.

51. Por invitación del Presidente, el Sr. Koppel (Socialist Workers Party de los Estados Unidos) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

52. El Sr. KOPPEL (Socialist Workers Party de los Estados Unidos) dice que el hecho de que Puerto Rico sea colonia de los Estados Unidos tiene devastadoras consecuencias para los habitantes de la isla. La independencia interesa no sólo al pueblo puertorriqueño sino también a la abrumadora mayoría del pueblo estadounidense. El pueblo trabajador de los Estados Unidos y el pueblo de Puerto Rico enfrentan a los mismos explotadores, que tienen su cuartel general en Washington. La independencia de Puerto Rico sería un duro golpe para el enemigo común, pues demostraría que es posible resistirse a la clase capitalista más brutal del mundo y terminar con su dominación.

53. La crisis económica del capitalismo mundial hace que un número cada vez mayor de trabajadores urbanos y rurales de los Estados Unidos resistan la ofensiva de los empleadores contra sus salarios y sus derechos sociales y políticos. La misma crisis económica estimula las luchas de la clase trabajadora de Puerto Rico. Los puertorriqueños son objeto de una sistemática discriminación racista y la dominación colonial de los Estados Unidos sobre Puerto Rico da aliento al racismo y a todas las fuerzas reaccionarias de la sociedad estadounidense. Muchos patriotas puertorriqueños han sido encarcelados en los Estados Unidos. Al respecto, el Socialist Workers Party exige la inmediata excarcelación de los 17 presos políticos puertorriqueños. De hecho, esas medidas forman parte de la política estadounidense de restricción de los derechos de los trabajadores urbanos y rurales.

54. Puerto Rico ha sido utilizado históricamente para lanzar ataques contra otros países y su juventud ha servido de carne de cañón en todas las guerras imperialistas del siglo XX. Muchos pilotos de los aviones estadounidenses que bombardearon Yugoslavia fueron entrenados en la isla de Vieques. Todos los aspectos de esta política exterior son perjudiciales para los intereses del pueblo trabajador de los Estados Unidos. En la actualidad, so pretexto de combatir al "terrorismo", Washington procura establecer el dominio militar norteamericano del continente.

55. Ha quedado demostrado que el camino que lleva al socialismo y que han tomado los obreros y campesinos de Cuba es el único que puede conducir a la verdadera independencia y a la dignidad. La catástrofe social provocada por los huracanes que azotaron el Caribe y América Central en 1998 ha puesto bruscamente de relieve la diferencia entre transitar por ese camino y las perspectivas que ofrece la dominación colonial de los Estados Unidos. Nueve meses después de que el huracán Georges asolara Puerto Rico, centenares de trabajadores seguían viviendo en refugios. Cuba movilizó sus escasos y humildes recursos no sólo para proteger las vidas y los medios de ganarse el sustento de los cubanos sino también para ofrecer ayuda desinteresada a los países afectados de América Central y el Caribe.

56. El destino de Puerto Rico ha estado siempre inseparablemente unido al de Cuba. El ejemplo de la Cuba revolucionaria sigue marcando el camino que deben seguir Puerto Rico y el pueblo trabajador del mundo entero. Si el Comité Especial condenara la dominación colonial de Puerto Rico por parte de Washington se pondría al servicio de los intereses de la inmensa mayoría de los ciudadanos de los Estados Unidos y de los pueblos que luchan en todo el mundo por la libre determinación nacional y el futuro de la humanidad.

57. El Sr. TANOH-BOUTCHOUÉ (Côte d'Ivoire) dice que el peticionario ha instado al Comité Especial a que condene la dominación colonial de Puerto Rico por los Estados Unidos de América y se asombra de que el Gobierno de este país no haya tomado medidas para modificar el estatuto de Puerto Rico, si eso es lo que quiere la mayoría de los puertorriqueños.

58. El Sr. KOPPEL (Socialist Workers Party de los Estados Unidos) dice que la condena por parte del Comité Especial de la dominación colonial ejercida por los Estados Unidos sobre Puerto Rico redundaría en beneficio de la inmensa mayoría del pueblo de los Estados Unidos y de quienes luchan dondequiera por la libre determinación nacional. Los trabajadores urbanos y rurales de los Estados Unidos de América, una gran mayoría de la población, enfrentan problemas, enemigos, explotadores y un futuro que son los mismos que amenazan al pueblo de Puerto Rico porque el Congreso de los Estados Unidos no representa los intereses de la inmensa mayoría del pueblo estadounidense. El Gobierno de los Estados Unidos, en todos sus niveles, representa los intereses de un pequeño número de familias multimillonarias y esos intereses son completamente opuestos a los de la mayoría.

59. El pueblo trabajador de Puerto Rico y de los Estados Unidos responde de la misma manera cuando se deterioran sus salarios y su nivel de vida y se reduce el número de los puestos de trabajo, cuando son atacadas las conquistas sociales fundamentales que el pueblo trabajador logró durante la pasada mitad del siglo y cuando cada vez más a menudo se recurre a la policía, los tribunales y los

jurados federales de acusación para castigar a quienes luchan por la clase trabajadora y la independencia de Puerto Rico. Los trabajadores han comenzado a actuar en defensa de sus propios intereses demandando el reconocimiento de sus sindicatos y organizando huelgas. Un número cada vez mayor de trabajadores urbanos y rurales están forjando una red de vínculos que los unen entre sí con el propósito de trazar un sendero independiente de la minoría dominante y de sus partidos políticos.

60. El Sr. Koppel se retira.

61. Por invitación del Presidente, la Sra. Zoe Lugo-Mendoza (Vieques Support Campaign) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

62. La Sra. LUGO-MENDOZA (Vieques Support Campaign) dice que el 6 de febrero de 1978 un grupo de pescadores de Vieques, armados únicamente con piedras, hondas y su decisión de arriesgar sus vidas, hicieron frente en el mar a barcos de guerra de la OTAN. No fue tan sólo un acto desesperado de defensa propia; los pescadores también procuraban señalar a la atención de la opinión pública el hecho de que la situación en que vivían era tan afrentosa y agobiante que estaban dispuestos a correr cualquier riesgo para ponerle fin. Hasta cierto punto han logrado éxito: fueron suspendidas más de 30 maniobras de guerra. Sin embargo, únicamente después de que se produjera la muerte de un civil como resultado de un bombardeo estadounidense, su mensaje se ha propagado por toda la isla de Puerto Rico que, junto con Vieques, exige a los Estados Unidos la cesación de sus bombardeos a Puerto Rico y el retiro de su Marina de Guerra de Vieques.

63. Durante los 60 años de ocupación por parte de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de la isla de 135 km², los más de 9.300 habitantes de Vieques han sido testigos de la incautación de sus tierras y recursos; han sido sistemáticamente despojados de toda autoridad mientras se destruía su medio ambiente. La tasa de desempleo supera el 25%. La Marina de Guerra de los Estados Unidos proporciona apenas 120 puestos de trabajo. La pesca es la única industria económicamente viable pues la Marina de Guerra ha expropiado las tierras más fértiles de la isla. Cuando la Marina de Guerra entra en aguas reservadas para la pesca, las hélices de sus barcos destruyen las boyas que indican la ubicación de las redes, que así quedan a la deriva atrapando y matando peces, a veces durante todo un año.

64. Los bombardeos a Vieques han provocado la destrucción de su delicado ecosistema. Por añadidura, las explosiones y las maniobras militares también dejan residuos tóxicos: un informe presentado en el decenio de 1970 por la Agencia de los Estados Unidos para la Protección del Medio Ambiente (USEPA) reveló que el nivel de las partículas que flotaban en el aire era malsano y que la concentración de hierro en el suelo era anormalmente alta. La Marina de Guerra admitió que utilizaba napalm y municiones que contenían uranio empobrecido. Según la Secretaría de Salud de Puerto Rico, la incidencia del cáncer entre los habitantes de Vieques fue 26% más elevada que en el resto de Puerto Rico en el período comprendido entre 1985 y 1989 y ha quedado documentado un aumento de la incidencia de enfermedades muy raras.

65. La reciente muerte de un civil, de la que el pueblo de Vieques responsabiliza a la Marina de Guerra estadounidense, ha desatado una oposición todavía más fuerte a la presencia de esa Marina de Guerra. Dos días después del hecho, un grupo de personas entró en la zona bombardeada y montó un campamento. Desde entonces se establecieron otros cuatro campamentos. Los más diversos sectores de la sociedad puertorriqueña - sindicatos, agrupaciones religiosas, instituciones culturales, etc. - coordinan sus actividades y procuran conseguir apoyo internacional para presionar al Gobierno de los Estados Unidos y obligarlo a restituir Vieques a su pueblo. La Comisión Especial establecida por el Gobierno de Puerto Rico ha señalado que las actividades desplegadas por la Marina de Guerra en los últimos 60 años han provocado más daños que los causados por cualquier otro agente en toda la historia de Puerto Rico y el Gobierno puertorriqueño ha pedido el cierre del centro instalado en Vieques para practicar con armas. El grupo de expertos designado por el Gobierno de los Estados Unidos para examinar la cuestión ha despertado sospechas y generado acusaciones de cinismo en la comunidad puertorriqueña porque está formado por personas directamente vinculadas con la Marina de Guerra estadounidense.

66. El Comité Especial y la comunidad internacional tienen el deber de acatar la voluntad del pueblo de Puerto Rico y de condenar al Gobierno de los Estados Unidos por su dominación colonial de Puerto Rico. La oradora invita a los miembros del Comité Especial a que visiten la isla de Vieques para evaluar la devastación de su medio ambiente. La comunidad internacional debe utilizar todos los canales de que disponga para transmitir su preocupación al Gobierno de los Estados Unidos e instarlo a que retire su Marina de Guerra de Vieques.

67. La Sra. Lugo-Mendoza se retira.

68. El Sr. MEKIDAD (República Arabe Siria), Relator, presenta el estudio contenido en el documento A/AC.109/1999/CRP.4, que preparó de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución A/AC.109/2131 del Comité Especial de 11 de agosto de 1998; añade que ese estudio fue pedido por última vez en 1984. El estudio actual difiere del elaborado en 1984 en que contiene mucha información proporcionada por el propio pueblo de Puerto Rico, que respondió a cartas enviadas en abril de 1999 a diversas organizaciones puertorriqueñas. En los párrafos 191 a 253 del estudio se incluyen resúmenes de las respuestas de esas organizaciones. El resto de la documentación recibida, en su totalidad, está en la secretaría del Comité Especial a disposición de las delegaciones interesadas.

Proyecto de resolución sobre la decisión del Comité Especial de 11 de agosto de 1998 relativa a Puerto Rico (A/AC.109/1999/L.6)

69. El Sr. BENÍTEZ VERSÓN (Cuba) presenta el proyecto de resolución A/AC.109/1999/L.6 y dice que hay que insertar las palabras "y la restitución de todos los territorios ocupados al pueblo de Puerto Rico" al final del párrafo 4 de la parte dispositiva.

70. En el proyecto de resolución se tienen en cuenta las 17 resoluciones y decisiones aprobadas por el Comité Especial desde 1972 en relación con la cuestión de Puerto Rico. Se ponen de relieve las negativas consecuencias sociales, económicas y ambientales de la ocupación de tres cuartas partes de la isla de Vieques por la Marina de Guerra de los Estados Unidos. También se

señalan la situación de los presos puertorriqueños que cumplen penas en cárceles estadounidenses, la cuestión de la independencia de Puerto Rico y el hecho de que las resoluciones y decisiones pertinentes aprobadas previamente por el Comité Especial no han generado resultados concretos hasta el momento. El proyecto de resolución es el producto de intensas consultas en las que han participado directamente representantes de diversos sectores sociales y políticos de la sociedad puertorriqueña, así como de muchos de los Estados Miembros representados en el Comité Especial. Su delegación considera que Cuba tiene la ineludible obligación de someter una vez más a la consideración del Comité un proyecto de resolución sobre la cuestión de Puerto Rico e insta a todos sus miembros a que lo apoyen.

71. El Sr. SALAMANCA (Bolivia) dice que, si bien brinda su pleno apoyo al proyecto de resolución, su delegación entiende que la palabra "territorios", utilizada en la revisión oral del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto, debe ser reemplazada por "terrenos", en aras de la concordancia con el párrafo sexto del preámbulo.

72. El Sr. BENÍTEZ VERSÓN (Cuba) acepta la propuesta de reemplazar la palabra "territorios" por "terrenos".

73. El PRESIDENTE invita al Comité Especial a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

74. El Sr. EGUIGUREN (Chile), en explicación de voto antes de la votación, dice que su delegación ha recibido instrucciones de abstenerse en el momento de votar y de pedir que se proceda a votación nominal.

75. El Sr. ZAEMSKI (Federación de Rusia) dice que su delegación no tenía conocimiento de que se fuera a pedir votación nominal, pues confiaba en que el proyecto de resolución quedara aprobado por consenso. Habida cuenta de que no tiene instrucciones de su Gobierno, pide el aplazamiento de la votación.

76. Se entabla un debate sobre cuestiones de procedimiento en el que el Sr. URING (Sierra Leona) y el Sr. YUSUF (República Unida de Tanzania) se muestran a favor de una postergación, en tanto que el Sr. SALAMANCA (Bolivia), el Sr. TANOH-BOUTCHOUE (Côte d'Ivoire), el Sr. BENÍTEZ VERSÓN (Cuba) y el Sr. MEKIDAD (República Arabe Siria) se oponen a cualquier aplazamiento.

77. El PRESIDENTE dictamina que se debe proceder a votar.

78. A petición del representante de Chile, se procede a votación nominal sobre el proyecto de resolución A/AC.109/1999/L.6 en su forma oralmente revisada.

79. Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Côte d'Ivoire.

Votos a favor: Bolivia, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Fiji, Granada, Irán (República Islámica del), Iraq, República Arabe Siria, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Sierra Leona.

Abstenciones: Chile, Federación de Rusia, India, Papua Nueva Guinea, Venezuela.

80. Por 12 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/1999/L.6 en su forma oralmente revisada.

81. El Sr. MONAGAS-LESSEUR (Venezuela), en explicación de voto, dice que su delegación siempre ha defendido el derecho de Puerto Rico a la independencia, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Aunque su delegación ha tomado nota del amplio consenso logrado por la sociedad puertorriqueña en relación con varias cuestiones, también es consciente de que no hay consenso sobre el futuro estatuto de Puerto Rico. Por consiguiente, su delegación se ha abstenido en la votación.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.